ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4161.010.26.1.9	FECHA:	3/ ABRIL/2024
	HORA INICIAL:	9:00 AM
OBJETIVO: Prorrogar suspensión del contrato N° 4161.010.26.1.1963.2023.	HORA FINAL:	10:30 AM
	LUGAR: Sala de Juntas Subsecretaría de la Política de Seguridad	

ASISTENTES:

Álvaro Pretel Meneses - Subsecretario de la Política de Seguridad
Equipo Subsecretaría de la Política de Seguridad- Apoyo técnico y jurídico
Jorge Herman Giraldo Valdés – Contratista.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:
1. Verificación del quórum
2. Desarrollo del comité
3. Seguimiento de actividades y tareas
4. Compromisos

DESARROLLO:

Siendo las 9:00 AM del 3 de abril del 2024 en las instalaciones de la sala de juntas de la Subsecretaría de la Política de Seguridad, se reunieron los suscritos con el fin de revisar el estado de actual de la suspensión del contrato N° 4161.010.26.1.1963.2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EL DIAMANTE – COMUNA 13 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

El contratista Jorge Herman Giraldo Valdés informa que el contrato de obra 4161.010.26.1.1963.2023 se encuentra suspendido desde el 12 de febrero del 2024 por 60 días calendario específicamente hasta el 12 de abril del 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por parte de la supervisión del contrato de obra 4161.010.26.1.1963.2023 se le informa al contratista el plan de contingencia organizado por la Policia Metropolitana de Santiago de Cali, dicho plan se realizo con el fin de coordinar el traslado de los sindicados de la Estación de Policía del DIAMANTE, a la Estación de Policía DECEPAZ ubicada en la dirección Calle 121 # 25-00, Barrió Ciudadela del Rio; este plan contempla trasladar los sindicados de la Estación de Policia de Mariano Ramos a la Estación de Policia Decepaz por un tiempo pactado de 40 días. Específicamente el 11 de abril del 2024 para la terminación de la sala de reflexión, pasado el tiempo pactado se trasladarán los sindicados a su lugar de origen quedando un espacio para recibir los sindicados de la estación de Policia del Diamante y así poder terminar el contrato.

Por parte del contratista expone que la terminación de la suspensión del contrato de obra N° 4161.010.26.1.1963.2023 termina según documentación de la suspensión 60 días calendario para una fecha de terminación el día 12 de abril del 2024.

En este punto el supervisor del contrato expuso que si bien es cierto el contrato se suspendió por 60 días (hasta el 12 de abril de 2024), se requiere trasladar los sindicados que pernotan en la Estación de Policia el diamante a la Estación de Policia DECEPAZ en la cual se encuentran los sindicados de la estación de Policia de Mariano Ramos y este procedimiento de traslado se prevé realizarlo después del día 12 de abril de 2024, actividad que requiere planeación tanto logística como de disponibilidad del recurso humano de la Policia Metropolitana de Santiago de Cali, por consiguiente se hace necesario prorrogar la suspensión de la ejecución del hasta el 22 de abril de 2024.

Es de anotar que el contrato a la fecha se encuentra suspendido sin embargo en la plataforma Secop II se registra con fecha de terminación el 26 de marzo de 2024 pero en la documentación física anexa y que reposa en la misma plataforma (justificación, acta de suspensión) la terminación del contrato es de fecha 12 de abril del 2024.

Las partes acuerdan realizar una prorroga a la suspensión realizada el 12 de febrero del 2024, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato N° 4161.010.26.1. 1894.2023 es el 11 de abril del 2024, y que los sindicados de acuerdo al plan de contingencia se encuentran en la Estación de Policia de Decepaz y serán trasladados de acuerdo al cronograma a la Estación de Policia Mariano Ramos es decir su origen.

Previniendo que dicho traslado puede demorarse más de un dia por las diferentes situaciones en el marco de la Seguridad de la Ciudad, ambas partes acuerdan prorrogar por 6 días hábiles la suspensión del contrato N° 4161.010.26.1.1963.2023 especificamente 22 de abril del 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
PRORROGAR SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N° 4161.010.26.1.1963.2023	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	N/A

Firmas (responsables)

ALVARO JOSE PRETEL MENESES
Subsecretario de la Política de Seguridad.
Secretaría de Seguridad y justicia.

JORGE HERMAN GIRALDO VALDES
Cédula de ciudadanía
C.C No. 10.010.689

Elaboro: Equipo Subsecretaría de la Política de Seguridad- Apoyo técnico y jurídico.
Reviso: Diana Carolina Zarate- Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.